

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

#### Fincas objeto de subasta

a) Urbana: Finca número dos.—Local comercial número 3, sito en planta baja del edificio uno de la fase «A», radicada en la barriada de Miraflores del Palo de esta ciudad, con fachadas a las calles Aguilar y Cano y Carlos Fontaura. Tiene una superficie construida de 66 metros 70 decímetros cuadrados. Su entrada la tiene por calle Aguilar y Cano, y con arreglo a ella, linda: Derecha, entrando, el portal de acceso a las plantas superiores; izquierda, el local señalado con el número 4; espalda, la vivienda tipo C, en planta baja, y frente, calle Aguilar y Cano.

Cuota: 1,41 por 100.

Inscripción: Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Málaga al tomo 1.705, folio 119, finca 21.994, inscripción octava.

b) Urbana: Finca número 3.—Local comercial número 4, sito en planta baja, del edificio uno de la fase «A», radicada en la barriada de Miraflores del Palo, de esta ciudad, con fachadas a las calles Aguilar y Cano y Carlos Fontaura. Tiene una superficie construida de 68 metros 66 decímetros cuadrados. Su entrada la tiene por calle Aguilar y Cano y con arreglo a ella linda: Derecha, entrando, el local señalado con el número 3; izquierda, el local señalado con el número 5; espalda, la vivienda tipo B, en esta planta, y frente, calle Aguilar y Cano.

Cuota: 1,45 por 100.

Inscripción: Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.705, folio 124, finca 21.996, inscripción octava.

Dado en Málaga a 17 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—2.823.

#### MÁLAGA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 455/1998, a instancias del Procurador don Baldo del Moral Palma, en representación de Banco Santander, con domicilio social en Santander, paseo de Pereda, números 9 al 12, con código de identificación fiscal número A-39000013, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca 98.—Piso o vivienda número 98, emplazado en la séptima planta, sin contar la baja ni el sótano, del edificio situado en la ciudad de Málaga, en la calle Sevilla, por donde le corresponde los números 8 y 10, cuyo edificio tiene dos puertas de entrada, señalados con los números antes dichos y las letras A y B. Consta de vestíbulo de entrada, comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo y solana.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 2.021, libro 237, folio 164, finca número 5.183-B, inscripción tercera.

Finca propiedad de don Miguel León Santiago y doña Josefá Reyes Porras.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 17 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca que es 5.240.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 19 de abril de 1999, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 19 de mayo de 1999, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 3 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.498.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación consumada, número 1.351/1989-MJ de ejecutoria, a instancia de don Eduardo Guerrero Medina, representado por el Procurador señor Martín Aranda, contra doña María Esperanza Medina Eloy-García, representada por el Procurador señor De los Ríos Santiago, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, el bien que se describirá más adelante.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Tomás de Heredia, Palacio de Justicia, planta primera, señalándose la primera para el día 26 de mayo de 1999, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 24 de junio de 1999, a las doce horas, y, no habiendo postores, se señala por tercera vez para el día 22 de julio de 1999, a las doce horas.

##### Condiciones

Primera.—El tipo de tasación de la primera subasta es de 6.250.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado,

abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Larios, de Málaga, con el número de cuenta 2937-000-32-1351-89, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, y en el caso de la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta, salvo en la tercera subasta.

Cuarta.—Desde el anuncio de cada subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación efectuada conforme a la condición segunda de este edicto.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido, y sólo él podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—No habiéndose aportado por el deudor los títulos de propiedad, la certificación de dominio y cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—De no ser hallado en su domicilio, este edicto servirá de notificación a la deudora del triple señalamiento de esta subasta y demás condiciones de celebración.

#### Descripción del bien que se saca a subasta

Finca número 2.183 del Registro de la Propiedad número 2 de los de Málaga. Inscrita al tomo 577, folio 23, urbana, casa situada en el número 68 de la calle Fernando el Católico, ubicado en el barrio de la Victoria, en la ciudad de Málaga. Consta la edificación de una planta baja dedicada al portal de entrada y a un almacén y/o garaje, dos plantas de alzada dedicadas a viviendas y a un ático o trastero en la planta tercera, están retranqueadas. La superficie aproximada de cada una de las plantas es de 130 metros cuadrados en planta baja, 120 metros cuadrados en cada una de las plantas siguientes y 35 metros cuadrados en la planta ático o tercera. Dichas medidas son aproximadas y hacen un total de 400 metros cuadrados. Puede tener la construcción de esta edificación, aproximadamente, unos veinticinco o treinta años de antigüedad, de conservación mediana. Se hace constar que la subasta es sobre el 25 por 100 del mencionado inmueble, parte que corresponde a don Eduardo Guerrero Medina.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Málaga a 23 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario judicial, A. J. Pérez Martín.—2.817-E.

#### MANRESA

##### Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 301/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis de Manresa, contra don Albert Capellas Fajio, doña María Dolores Serra Casals, don Carlos Majo Serra, ignorados herederos o herencia yacente de don Carlos Major Font y «Copies i Estampacions Laser de Manresa, Sociedad Limitada», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, por cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1999, a las once treinta horas,